

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: **COMERCIO GENERAL**

EXPEDIENTE: **34/01/0068/2022**

FECHA: **13/12/2022**

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

CÓDIGO **34000875012004**

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector de **COMERCIO EN GENERAL** de Palencia y Provincia, de 02-12-2022, y presentado ante el Registro Telemático REGCON, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

1.- **ORDENAR** la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 13 de diciembre de 2022.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL DE PALENCIA

ASISTENTES

En representación de U.G.T.:

D^a. Montserrat Cítores Pobes

En representación CC.OO.:

D. Teodoro Antolín

En representación empresarial:

D^a. Elisa Cavia

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 2 de diciembre de 2022, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar las tablas salariales revisadas para el año 2022, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1.- La aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2022, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar la revisión salarial estipulada en el artículo 21 del texto del Convenio Colectivo para 2021-2022 y con efectos económicos desde el 1 de enero de 2023.

2.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOP de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.



**COMERCIO GENERAL
TABLAS SALARIALES REVISADAS 2.022**

	TEXTIL, PIEL DROGUERIA ALIMENTACIÓN PESCADO, GENERAL	MUEBLE
NIVEL I		
Director Gerente	1494,88 €	1687,88 €
Titulado Superior	1409,34 €	1687,88 €
NIVEL II		
Jefe de Personal	1370,85 €	1610,01 €
Jefe de Compras	1370,85 €	1610,01 €
Jefe de Ventas	1370,85 €	1610,01 €
Jefe de Administración	1330,08 €	1610,01 €
Encargado General	1341,77 €	1610,01 €
Titulado Grado Medio	1288,19 €	1610,01 €
NIVEL III		
Jefe de Tienda	1370,85 €	1570,15 €
Jefe de Almacén	1288,19 €	1570,15 €
NIVEL IV		
Encargado de Tienda	1341,77 €	1456,80 €
Oficial Adm. de 1ª	1223,81 €	1456,80 €
Escaparatista	1263,34 €	1456,80 €
Viajante sin comisión	1248,74 €	1456,80 €
NIVEL V		
Dependiente de 1ª	1219,81 €	1298,35 €
Cajero de 1ª	1245,02 €	1298,35 €
Oficial Adm. de 2ª	1163,12 €	1298,35 €
Profesional de Oficio de 1ª	1051,85 €	1298,35 €
Chofer/Conductor/Repartidor	1083,17 €	1298,35 €
NIVEL VI		
Dependiente de 2ª	1096,13 €	1176,71 €
Cajero de 2ª	1092,20 €	1176,71 €
Oficial Administrativo de 3ª	1027,59 €	1176,71 €
Profesional de Oficio de 2ª	1027,59 €	1220,45 €
Mozo especializado	1033,13 €	1194,49 €
NIVEL VII		
Profesionales de Oficio de 3ª	1027,59 €	1145,33 €
Dependiente de 3ª	1027,59 €	1145,33 €
Cajero de 3ª	1027,59 €	1145,33 €
Auxiliar Administrativo	933,34 €	1142,58 €
Mozo	1027,59 €	1142,58 €
Viajante con comisión	933,34 €	1027,59 €
Conserje de Lonja	998,39 €	
NIVEL VIII		
Dependiente de 4ª	933,34 €	1142,58 €
Cajero de 4ª	933,34 €	1142,58 €
Personal de limpieza	933,34 €	933,34 €
Pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años		933,34 €
Otros conceptos		
Plus Casados Textil:	567,25 año 47,27 mes	
Bolsa de Vacaciones:	120,59 €	

